

I.E.S. "Sol de Portocarrero"

# PLAN DE FORMACIÓN

Curso 2015 - 2016

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa  
Octubre de 2016

# Contenido

Marco legal.....	1
Procedimientos para la formación del profesorado .....	3
Formación Individual.....	3
Formación por participación en planes y proyectos educativos.....	4
Mecanismos de detección de necesidades formativas.....	4
Matriz de oportunidades de mejora .....	5
Coordinación con el C.E.P.....	7
INFORME DE NECESIDADES FORMATIVAS DE CENTRO DOCENTE .....	7
1. Actualización científica y didáctica del profesorado.....	8
2. Escuela inclusiva para la igualdad y equidad.....	8
3. Desarrollo profesional docente.....	9
4. Planes y programas. Innovación e investigación educativas. ....	9
5. Fomento del plurilingüismo. ....	9
6. Otras temáticas. ....	10
7. Buenas prácticas.....	10

---

---

## Marco legal

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
  - En el artículo 23 se define el proyecto educativo, y en el punto 3 de dicho artículo aparece el plan de formación del profesorado como uno de sus elementos.
  - En el artículo 87 se define la composición y funciones del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el punto 2 de dicho artículo se establece como función la de proponer al equipo

directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

- DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
  - En el capítulo V, artículo 56 se establece:
    - Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo.
    - Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la consejería competente en materia de educación.
    - Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.
  - En el capítulo V, artículo 58 se regulan las funciones de las asesorías de referencia:
    - Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
    - Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.
    - Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las líneas estratégicas de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y favorecer la inclusión de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.
    - Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las buenas prácticas docentes existentes en otros centros, con objeto de favorecer su conocimiento y aplicación.
    - Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y prestar asesoramiento sobre como implementarlas en su práctica.
    - Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en el mismo.
    - Informar al equipo técnico de formación de los centros de profesorado de todos aquellos aspectos relacionados con el plan de formación de los centros educativos de su zona de actuación, así como propiciar la difusión de las buenas prácticas.
    - El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.
- RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2014/15 (BOJA 16-09-2014).
- INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el reconocimiento y la formación vinculada a los programas educativos a los que hace referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaria General de Educación sobre programas educativos.
- INSTRUCCIONES de 1 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para la convocatoria de grupos de trabajo 2014/15. ANEXOS
- INSTRUCCIONES de 1 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo de la formación en centro para el curso 2014-15. ANEXOS
- ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 02-09-2014).

No se recoge en la normativa de forma explícita la estructura que ha de tener el plan de formación del profesorado. Se entiende que esta cuestión queda a cargo del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

## Procedimientos para la formación del profesorado

Para el curso 2015 - 2016 se contemplan como mecanismos de formación del profesorado, los siguientes:

### Formación Individual

El profesorado que lo desee puede realizar de forma individual cualquier curso o actividad formativa de las muchas que ofertan los centros del profesorado, universidades e instituciones. En una memoria final de curso se reflejará el volumen de este tipo de actividades formativas.

Desde el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se ha implementado una plataforma para transmitir al profesorado toda la información relativa a convocatorias de cursos de formación, mediante la habilitación de un espacio de almacenamiento en la nube y una lista de correo electrónico.

## Formación por participación en planes y proyectos educativos

Durante el curso académico 2015 – 2016 se desarrollan en el centro los siguientes planes y proyectos educativos:

<b>Planes/Proyecto Educativo</b>	<b>Período de aplicación</b>
<b>Prácticum COFPYDE</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Escuela TIC 2.0</b>	Permanentemente
<b>Prácticum Máster Secundaria</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Prácticas CC.E. y Psicología</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Crece con tu Árbol</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Plan de Salud Laboral y P.R.L.</b>	Permanentemente
<b>Ecoescuelas</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2018
<b>Convivencia Escolar</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Escuelas Deportivas</b>	Permanentemente
<b>Proyectos Centros T.I.C.</b>	Permanentemente
<b>Programa de centro bilingüe - Inglés</b>	Permanentemente
<b>Forma joven en el ámbito educativo</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Planes de compensación educativa</b>	DESDE 01/09/2008 - 31/08/2016
<b>Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016
<b>Plan de apertura de centros docentes</b>	Permanentemente
<b>Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación</b>	Permanentemente
<b>Proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares</b>	Permanentemente
<b>Educación Económica y Financiera</b>	DESDE 01/09/2015 - 31/08/2016

La mayoría de ellos tienen un reconocimiento en horas de formación, recogido en el artículo 4 de la ORDEN de 28 de marzo de 2005, por la que se regula la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y se determinan los requisitos que deben cumplir las actividades y su valoración.

## Mecanismos de detección de necesidades formativas

Pese a que la vinculación de los resultados académicos del alumnado y otros aspectos de la marcha de un centro con las necesidades formativas del profesorado es interesada, ingenua y simplista, se hace necesario mitigar en lo posible el efecto que determinadas carencias formativas pudieran causar. Como fuente principal de información para detectar necesidades formativas del profesorado se utilizarán:

- Indicadores homologados para la autoevaluación de centros que imparten educación secundaria, detallados en la Resolución de 1 de Abril de 2011 de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (BOJA 13-04-2011).
- Indicadores propios diseñados por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa para medir determinados aspectos del funcionamiento del centro, incluidos en las propuestas de mejora para su inclusión en el plan de centro para el curso 2013 – 2014, formuladas en la memoria de autoevaluación del curso 2012 – 2013.

- Encuestas realizadas a los componentes del claustro para detectar preferencias de formación. El resultado de dichas encuestas se podrá tomar como punto de partida para articular proyectos de formación en centros o grupos de trabajo, siguiendo los pasos recogidos en la normativa al efecto.
- Debilidades del centro evidenciadas en la matriz de oportunidades de mejora.

## Matriz de oportunidades de mejora

Los indicadores homologados constituyen una imagen del estado del centro, que se toma como punto de partida para implementar procesos de mejora. Conviene sin embargo no olvidar que:

- Se van a medir los mismos aspectos en cursos sucesivos, pero sobre colectivos humanos que cambian. Cambia el alumnado, cambia la plantilla del profesorado y cambia el colectivo de padres y madres. Esto confiere un carácter relativo a las conclusiones que se deriven de la evolución de los indicadores.
- Reducir a índices, porcentajes o números los resultados de la Educación conlleva, además de los riesgos inherentes a la pérdida de información, posibles conclusiones erróneas sobre la calidad de los procesos y la veracidad de los resultados obtenidos. Basten para ello dos ejemplos:
  - Un centro en el que los mecanismos de detección y corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia sean difusos, no haya unificación de criterios, o no se incluyan todas las incidencias en el sistema Séneca, posiblemente arrojará en el correspondiente indicador relativo a conductas contrarias a las normas de convivencia un valor satisfactorio. Si el equipo directivo y el claustro deciden implementar protocolos de actuación precisos y claros que permitan la detección y la corrección de estas conductas dentro del marco legal, es innegable que el alumnado percibirá el cambio y mejorará la situación, pero el correspondiente indicador mostrará un empeoramiento en las conductas contrarias a las normas de convivencia.
  - Un centro en el que se priorice la consecución de indicadores satisfactorios en el área de enseñanza - aprendizaje corre el riesgo de bajar los contenidos mínimos exigibles a niveles por debajo de los establecidos en el marco legal, defraudando así al alumnado, a los padres y madres, a la Administración y al conjunto de la Sociedad.

En definitiva, más que la cifra numérica que arroje cada indicador, lo primero que preocupa en el centro es la veracidad de la misma, su autenticidad.

Para facilitar la toma de decisiones respecto a la elaboración de propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación o, en su caso, la actualización de objetivos del Plan de Centro, se utiliza la matriz de oportunidades de mejora. Esta herramienta, permite priorizar las oportunidades de mejora del centro a partir de las puntuaciones alcanzadas en aquellos indicadores donde tanto en la tendencia como en la relevancia no aparece un triángulo verde.

En la matriz, la ponderación de tendencias se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Indicadores proactivos:
  - Asignación de un valor ponderado de 30 puntos cuando la tendencia es positiva (el valor alcanzado en la medición de un indicador se ha incrementado o mantenido a lo largo de los tres últimos años académicos).
  - Asignación de un valor ponderado de 15 puntos cuando la tendencia es discontinua (se dan alternancias en el valor alcanzado en la medición de un indicador a lo largo de los tres últimos años académicos).
  - Asignación de un valor ponderado de 0 puntos cuando la tendencia es negativa (el valor alcanzado en la medición de un indicador ha ido decreciendo a lo largo de los tres últimos años académicos).
- Indicadores reactivos:
  - Asignación de un valor ponderado de 30 puntos cuando la tendencia es positiva (el valor alcanzado en la medición de un indicador ha ido decreciendo a lo largo de los tres últimos años académicos).

- Asignación de un valor ponderado de 15 puntos cuando la tendencia es discontinua (se produce alternancia en el valor alcanzado en la medición de un indicador a lo largo de los tres últimos años académicos).
- Asignación de un valor ponderado de 0 puntos cuando la tendencia es negativa (el valor alcanzado en la medición de un indicador ha ido creciendo a lo largo de los tres últimos años académicos).

La columna de relevancia muestra la distancia existente entre las puntuaciones medias alcanzadas por el centro en cada indicador y la media obtenida por los centros con ISC similar. Independientemente de estar ante un indicador proactivo o reactivo, el valor numérico positivo de la relevancia indica que los resultados del centro son mejores que los alcanzados por los centros con ISC similar.

En la columna final la matriz totaliza las puntuaciones recogidas en los apartados: tendencia y relevancia. Para ello, suma las puntuaciones alcanzadas en dichos apartados.

La matriz de oportunidades de mejora con los datos del informe de indicadores homologados correspondiente a septiembre de 2015 es:

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISC SIM	RELEVANCIA	TOTAL
EA	↑ Horas de docencia directa impartidas por el profesorado	97,07	97,89	97,91	30,00	97,62	97,10	0,52	30,52
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	54,51	47,66	52,80	15,00	51,66	55,73	-4,07	10,93
EA	↑ Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	79,64	79,00	79,63	15,00	79,42	83,48	-4,06	10,94
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva	78,51	79,68	77,76	15,00	78,65	82,52	-3,87	11,13
EA	↑ Promoción alumnado de bachillerato	75,29	77,50	67,39	15,00	73,39	72,72	0,67	15,67
EA	↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	83,74	86,64	82,09	15,00	84,16	84,51	-0,35	14,65
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio	65,40	58,65	71,55	15,00	65,20	60,01	5,19	20,19
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior	84,84	91,22	83,59	15,00	86,55	71,03	15,52	30,52
EA	↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	66,04	64,42	63,35	0,00	64,60	62,54	2,06	2,06
EA	↓ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	8,81	13,50	11,18	15,00	11,16	18,41	7,25	22,25
EA	↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	79,33	82,81	68,60	15,00	76,91	73,62	3,29	18,29
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación	94,44	84,38	90,57	15,00	89,80	72,62	17,18	32,18
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación	95,12	97,73	79,59	15,00	90,81	73,65	17,16	32,16
EA	↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	96,49	94,96	94,49	0,00	95,31	93,06	2,25	2,25
EA	↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores	98,11	99,16	100,95	30,00	99,41	95,50	3,91	33,91
AD	↑ Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas	72,22	33,33	55,36	15,00	53,64	61,97	-8,33	6,67
AD	↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	0,13	0,00	0,59	15,00	0,24	2,99	2,75	17,75
AD	↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	4,56	2,07	3,55	15,00	3,39	3,07	-0,32	14,68
AD	↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias	10,80	16,38	12,25	15,00	13,14	11,82	-1,32	13,68
AD	↑ Idoneidad curso edad en educación secundaria obligatoria	65,12	63,57	60,82	0,00	63,17	60,26	2,91	2,91
AD	↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO	54,71	56,92	59,63	30,00	57,09	62,65	-5,56	24,44
AD	↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	34,96	42,24	32,67	15,00	36,62	42,17	-5,55	9,45
AD	↑ Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria	100,00	100,00	100,00	30,00	100,00	90,48	9,52	39,52
AD	↑ Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO	93,33	93,75	100,00	30,00	95,69	77,99	17,70	47,70
CC	↑ Cumplimiento de normas de convivencia	83,43	78,00	76,97	0,00	79,47	91,45	-11,98	-11,98
CC	↓ Conductas contrarias a la convivencia	196,30	169,89	140,48	30,00	168,89	32,21	-136,68	-106,68
CC	↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	38,39	25,81	26,85	15,00	30,35	7,78	-22,57	-7,57
CC	↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	12,65	16,96	18,04	0,00	15,88	5,36	-10,52	-10,52

Para una mejor apreciación de las fortalezas y oportunidades de mejora del centro, a continuación se reordena la matriz por valores crecientes en la columna del total:

AREA	INDICADORES	n-2	n-1	n	TEND	M. CENTRO	ISCSIM	RELEVANCIA	TOTAL
CC	↓ Conductas contrarias a la convivencia	196,30	169,89	140,48	30,00	168,89	32,21	-136,68	-106,68
CC	↑ Cumplimiento de normas de convivencia	83,43	78,00	76,97	0,00	79,47	91,45	-11,98	-11,98
CC	↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	12,65	16,96	18,04	0,00	15,88	5,36	-10,52	-10,52
CC	↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	38,39	25,81	26,85	15,00	30,35	7,78	-22,57	-7,57
EA	↑ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias.	66,04	64,42	63,35	0,00	64,60	62,54	2,06	2,06
EA	↑ Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	96,49	94,96	94,49	0,00	95,31	93,06	2,25	2,25
AD	↑ Idoneidad curso edad en educación secundaria obligatoria	65,12	63,57	60,82	0,00	63,17	60,26	2,91	2,91
AD	↑ Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas	72,22	33,33	55,36	15,00	53,64	61,97	-8,33	6,67
AD	↑ Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	34,96	42,24	32,67	15,00	36,62	42,17	-5,55	9,45
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	54,51	47,66	52,80	15,00	51,66	55,73	-4,07	10,93
EA	↑ Promoción alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	79,64	79,00	79,63	15,00	79,42	83,48	-4,06	10,94
EA	↑ Alumnado de ESO con evaluación positiva	78,51	79,68	77,76	15,00	78,65	82,52	-3,87	11,13
AD	↓ Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias	10,80	16,38	12,25	15,00	13,14	11,82	-1,32	13,68
EA	↑ Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	83,74	86,64	82,09	15,00	84,16	84,51	-0,35	14,65
AD	↓ Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	4,56	2,07	3,55	15,00	3,39	3,07	-0,32	14,68
EA	↑ Promoción alumnado de bachillerato	75,29	77,50	67,39	15,00	73,39	72,72	0,67	15,67
AD	↓ Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	0,13	0,00	0,59	15,00	0,24	2,99	2,75	17,75
EA	↑ Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	79,33	82,81	68,60	15,00	76,91	73,62	3,29	18,29
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado medio	65,40	58,65	71,55	15,00	65,20	60,01	5,19	20,19
EA	↓ Alumnado de ESO que alcanza la titulación, sin valoración positiva en todas las materias.	8,81	13,50	11,18	15,00	11,16	18,41	7,25	22,25
AD	↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO	54,71	56,92	59,63	30,00	57,09	62,65	-5,56	24,44
EA	↑ Promoción alumnado de ciclos formativos de grado superior	84,84	91,22	83,59	15,00	86,55	71,03	15,52	30,52
EA	↑ Horas de docencia directa impartidas por el profesorado	97,07	97,89	97,91	30,00	97,62	97,10	0,52	30,52
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación	95,12	97,73	79,59	15,00	90,81	73,65	17,16	32,16
EA	↑ Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación	94,44	84,38	90,57	15,00	89,80	72,62	17,18	32,18
EA	↑ Alumnado titulado en bachillerato que continúa estudios superiores	98,11	99,16	100,95	30,00	99,41	95,50	3,91	33,91
AD	↑ Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria	100,00	100,00	100,00	30,00	100,00	90,48	9,52	39,52
AD	↑ Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO	93,33	93,75	100,00	30,00	95,69	77,99	17,70	47,70

Por lo comentado al principio de esta sección, algunos de los indicadores que evidencian debilidades del centro y están asociados a un alto índice de oportunidad de mejora, a saber: conductas contrarias a la convivencia, no reflejan de manera satisfactoria la realidad del centro.

## Coordinación con el C.E.P.

La realidad evidenciada en matriz de oportunidades de mejora obtenida a partir del informe de indicadores homologados emitido en septiembre de 2014 no difería significativamente de la mostrada en la sección anterior. A la vista de los datos que contenía y en base a las propuestas realizadas por diversos componentes del claustro y del equipo directivo, al requerimiento del asesor de referencia del centro en el C.E.P. de Almería, D. Manuel Cortés Izurdiaga, en relación a las necesidades formativas detectadas para el curso 2015 – 2016 se contestó lo siguiente:

### INFORME DE NECESIDADES FORMATIVAS DE CENTRO DOCENTE

**CENTRO: I.E.S. "Sol de Portocarrero"**

El objetivo de este documento es fijar las necesidades formativas del centro docente, clasificadas por las líneas estratégicas fijadas por la Consejería.

#### ¿Cómo se rellena el documento?

- En la columna **¿Interés?** marcar con una X si el centro está interesado, tiene necesidad, etc. en formación relacionada con la línea en cuestión.
- En la columna **CONCRECIÓN**, expresar cualquier información del centro relacionada con la línea: modalidad de formación en la que se tiene interés, concreción de la línea, estado del



centro en dicha línea, justificación para solicitar formación en la línea, etc.

### Sugerencia de trabajo.

La idea es que participen en la detección de necesidades formativas del centro el mayor número de profesorado posible. Una sugerencia para trabajarlo puede ser la siguiente:

- Pasar el documento a los departamentos para que realicen aportaciones.
- Llevar dichas aportaciones, a través de los coordinadores de área, al ETCP, donde se pondrán en común y se completará el documento.

### 1. Actualización científica y didáctica del profesorado.

Esta línea prioritaria se refiere a la actualización didáctica del profesorado, especialmente en el trabajo por competencias, y a la actualización científica.

COMPETENCIAS BÁSICAS		
	¿Interés?	CONCRECIÓN
Fase 1: Iniciación a las competencias básicas.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de las competencias básicas en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.</li> <li>• Ponderación práctica del grado de adquisición de competencias básicas versus objetivos alcanzados, reflejados en las calificaciones de las distintas materias, de cara a las decisiones de promoción y titulación en E.S.O.</li> </ul>
Fase 2: Integración en la práctica docente: trabajo por tareas, proyectos, evaluación, etc.		
Fase 3: Integración en el proyecto educativo.		

OTRAS LÍNEAS		
SUBLÍNEA	¿Interés?	CONCRECIÓN
Integración de las TIC.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de P.D.I.</li> <li>• EXCEL para docentes.</li> <li>• FILEMAKER para docentes.</li> <li>• PHP y MySQL aplicado a la creación de sitios web.</li> <li>• Uso de la plataforma PASEN.</li> </ul>
Otras metodologías.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos objetivos de registro de observaciones de aula como elemento evaluador.</li> </ul>
Actualización científica.		

### 2. Escuela inclusiva para la igualdad y equidad

Esta línea se refiere a la atención a la diversidad, convivencia, igualdad y metodologías relacionadas con las Comunidades de Aprendizaje.

SUBLÍNEA	¿Interés?	CONCRECIÓN
Atención a la diversidad.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias prácticas y factibles de atención a la diversidad en aulas <i>por encima de la ratio</i>.</li> </ul>
Convivencia.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concreción de aspectos legales en torno a los protocolos de convivencia.</li> <li>• Responsabilidad civil del profesorado.</li> <li>• Implementación de protocolos eficaces para la gestión del aula de convivencia y para garantizar la continuidad del proceso educativo durante los periodos de expulsión.</li> <li>• Organización eficaz del aula de convivencia.</li> </ul>
Igualdad.		

Interculturalidad.		
Comunidades de Aprendizaje. Metodologías asociadas: tertulias, grupos colaborativos, grupos interactivos,...		

### 3. Desarrollo profesional docente

Esta línea se refiere a las competencias que deben tener los docentes para desempeñar sus funciones.

COMPETENCIAS PROFESIONALES	¿Interés?	CONCRECIÓN
Para la acción docente y tutorial.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias <i>factibles, objetivas e igualitarias</i> de evaluación y calificación: marco legal.</li> </ul>
Para la orientación educativa.		
Para la dirección.		
Para la coordinación de equipos educativos.		

### 4. Planes y programas. Innovación e investigación educativas.

Esta línea se refiere a la formación relacionada con los planes y programas impulsados con por la consejería. También, con la innovación e investigación educativas.

SUBLÍNEA	¿Interés?	CONCRECIÓN
Educación ambiental.		
Vida saludable.		
Cultura emprendedora.		
Plan de lectura y bibliotecas.		
Asesoramiento a proyectos de innovación.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación, definición, diseño e implementación de proyectos de innovación.</li> </ul>
Asesoramiento a proyectos de investigación.	x	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas cuantitativas de investigación educativa.</li> <li>Elaboración de proyectos de investigación educativa: aspectos formales y terminológicos.</li> </ul>

### 5. Fomento del plurilingüismo.

Esta línea se refiere a la formación relacionada con el plurilingüismo y el programa Erasmus+.

SUBLÍNEA	¿Interés?	CONCRECIÓN
Metodología AICLE.		
Profundización lingüística en B2.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de la capacitación lingüística del profesorado: obtención del B1 y del B2.</li> </ul>
Organización y funcionamiento de centros bilingües.		
Erasmus +.	x	

## 6. Otras temáticas.

Señalar en qué temáticas, distintas de las anteriores, está interesado el centro respecto a formación. Indicar, también, la justificación de la necesidad formativa.

TEMÁTICA	CONCRECIÓN/JUSTIFICACIÓN
Gestión en el aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas informáticas para el control de la actividad del alumnado en la red durante las clases. / Una gran parte del alumnado utiliza los ordenadores para actividades al margen de su proceso de aprendizaje.</li> <li>PNL para docentes. / Es una herramienta de mejora en la gestión de relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación obligatoria desde el punto de vista legal a nivel de docente, departamento y centro. / Ahorrar papel y tiempo.</li> <li>Conocimiento de la normativa aplicable a la labor docente y tutorial. / Tomar mayor conciencia de la dimensión legal del trabajo docente.</li> <li>Derechos del profesorado. / El conocimiento de los propios derechos es condición necesaria para evitar que se vulneren.</li> </ul>
Organización y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño, alojamiento y mantenimiento de la página web del centro. / No hay profesorado cualificado para gestionar con un nivel satisfactorio de profundidad técnica la página web.</li> <li>Plataforma moodle.o similar. / Elemento de comunicación entre profesorado y alumnado.</li> </ul>

## 7. Buenas prácticas.

¿Se está desarrollando en el centro alguna buena práctica, innovadora, que pueda ser trasladada a otro centro?

DESCRIPCIÓN PRÁCTICA 1	
¿En qué consiste la práctica?	
¿Qué objetivos se pretendían obtener? ¿Qué problema se pretendía resolver? Etc.	
¿Que objetivos se han obtenido? ¿Qué utilidad tiene?	

DESCRIPCIÓN PRÁCTICA 2	
¿En qué consiste la práctica?	
¿Qué objetivos se pretendían obtener? ¿Qué problema se pretendía resolver? Etc.	
¿Que objetivos se han obtenido? ¿Qué utilidad tiene?	

La modalidad para realizar la formación sería la tradicional: si desde el CEP a lo largo del próximo curso se convoca alguna actividad formativa que toque cualquiera de estos temas, el profesorado interesado al que sus circunstancias personales se lo permitan la realizará.

En el momento en que se redacta el plan de formación del profesorado para el curso 2014 – 2015, el centro no ha recibido ninguna comunicación al respecto de la propuesta arriba mencionada.